AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA No. 003-2024

NOMBRE Y DIRECCIÓN: El CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, ubicado en la Carrera 7 No. 32-42 piso 30-31 Ciudadela San Martin Bogotá.

En observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección indicado, conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y ENTRENAMIENTO EN EL USO DE LOS DISPOSITIVOS PEDAGÓGICOS DEL PROYECTO EXPOSITIVO VOCES PARA TRANSFORMAR A COLOMBIA*"

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

Segmentos	Familias	Productos
60000000 INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60100000 MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60101700 MATERIALES DE RECUROS DEL PROFESOR
60000000 INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60100000 MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60102300 LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60000000 INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES	60100000 MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60103800 RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA

ACCESORIOS Y SUMINISTROS		
60000000 INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60100000 MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60103500 CIENCIAS POLITICAS
82000000 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑOS, ARTES GRÁFRICAS Y BELLAS ARTES	82140000 DISEÑO GRAFICO	82141500 SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82000000 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑOS, ARTES GRÁFRICAS Y BELLAS ARTES	82140000 DISEÑO GRAFICO	82141600 SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82000000 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑOS, ARTES GRÁFRICAS Y BELLAS ARTES	82110000 ESCRITURA Y TRADUCCIONES	82111800 SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82000000 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑOS, ARTES GRÁFRICAS Y BELLAS ARTES	82100000 PUBLICIDAD	82101800 SERVCIOS DE AGECIA DE PUBLICIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para el presente proceso es Concurso de Méritos.

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y sus decretos reglamentarios. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo

de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 estipula que las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Por su parte, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Teniendo en cuenta que el corretaje de seguros se encuentra enmarcado dentro de los contratos de consultoría, a tratarse de: (i) una actividad intelectual de asesoramiento técnico, (ii) para la satisfacción de la necesidad institucional se requieren conocimientos especializados para construir, administrar y manejar el Programa de Seguros de la Entidad con total observancia de los principios de contratación de Estado, y (iii) Los criterios para seleccionar el contratista se fundamentan en su experiencia y en la de su equipo de trabajo, encuadrándose dentro de los procesos denominados de consultoría.

Teniendo en cuenta que el diseño, conceptualización de herramientas pedagógicas, corresponde a un contrato de consultoría, se hace necesario celebrar Concurso de Méritos para la contratación del servicio de consultoría especializada en desarrollo de software.

De acuerdo con los parámetros del Manual para el Manejo de los Acuerdos Marco de Precios, publicada en http://www.colombiacompra.gov.co, se pudo establecer que el presente proceso de selección, no se encuentra incluida en un Acuerdo Marco de Precios.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive de la adjudicación del presente Concurso de Méritos será a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 16 de diciembre de 2024. sin perjuicio de que la Entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el contratista.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Será la que se indique en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección y su complemento, los cuales serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($373.333.333,00).** M/CTE, IVA incluido. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, garantías, costos directos e indirectos, etc. Cuenta con un Certificado de Disponibilidad presupuestal **No.55324 del 31 de julio de 2024**. Expedido por el profesional de presupuesto de la Entidad.

Relación Estratégica del Objeto Contractual con la Planeación Institucional

La contratación que requiere la Entidad se encuentra enmarcada en el Plan de Acción Institucional “2024” como se refleja a continuación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DEPENDENCIA
OE3. Impulsar, fortalecer y acompañar los procesos de los sitios y lugares de memoria territoriales, en diálogo con el Museo de Memoria Histórica de Colombia como referente nacional e internacional.	1. Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.	Objetos y piezas museológicas de la Colección intervenidas	1. Implementar la política de colecciones. 2. Implementar protocolo para la identificación y preservación de acervos territoriales relacionados con la Memoria Histórica.	30	Número de piezas y objetos de la colección del Museo	02/01/24	31/12/24	Dirección de Museo de Memoria de Colombia (DMMC)

Proyecto de inversión

El proyecto de inversión que tiene a su cargo la Dirección de Museo de Memoria Histórica se encuentra bajo el nombre de Implementación de Acciones del Museo de Memoria a Nivel Nacional con **código BPIN 2021011000119.**

LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

tendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que el Centro Nacional de Memoria Histórica realizó la revisión documental en la plataforma web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Por tanto, se verificó el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021: https://www.cerlatam.com/wp-content//uploads/2021/12/cce-eicp-ma-03_manual_para_el_manejo_de_los_acuerdos_comerciales_en_procesos_de_contratacion_24-11-2021_1.pdf, se revisaron los aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública.

Como resultado de la verificación se observa que el Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA SI/NO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI		SI	NO	SI
	PERÚ	SI		NO	N/A	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	N/A	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	N/A	NO

ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		SI	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	N/A	SI
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	N/A	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	N/A	NO
ISRAEL		SI	NO	N/A	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		NO	N/A	N/A	N/A	NO

LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

La convocatoria es susceptible de no ser limitada a Mipymes por cuanto el presupuesto oficial no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), así las cosas y de conformidad con lo contemplado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 5 modificado por la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y determina que se modifiquen los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES**, de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

N/A

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras, consorcios, uniones temporales (Se deberá realizar la revisión conforme a las condiciones del proceso), legalmente constituidas, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	23 de agosto de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Publicación Aviso Convocatoria Pública	23 de agosto de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Publicación Estudios y Documentos Previos	23 de agosto de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de agosto de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Plazo para Presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 23 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Primer Aviso Decreto 019 de 2012, artículo 224	N/A	
Segundo Aviso Decreto 019 De 2012, artículo 224 (aplica para el proceso de licitación pública)	N/A	
Tercer Aviso Decreto 019 de 2012, artículo 224 (aplica para el proceso de licitación pública)	N/A	
Respuesta a Observaciones y Sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	03 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Convocatoria a Mipyme	03 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Expedición y Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	04 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	04 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Plazo Final para la Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Del 04 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Expedición de Adendas	12 de septiembre de 2024 hasta las 19:00 (7:00 pm)	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Presentación de Ofertas	18 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Informe de Presentación De Ofertas	18 de septiembre de2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	23 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas	26 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	30 de septiembre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Firma del Contrato	01 de octubre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**

Entrega de Garantías	01 de octubre de 2024	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**
Aprobación de Garantías	02 de octubre de 2024.	**PLATAFORMA SECOP II PROCESO CMA-003-2024**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica.

Proyectó: Hernando Fernández Muñoz – Abogado Contratista CNMH.
Revisó: Wanda Delgado Rodríguez- Profesional Especializada CNMH
Aprobó: Ana María Trujillo Coronado – Directora Administrativa y Financiera